



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 966.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS Y A REEMBOLSAR GASTOS DE COMBUSTIBLE.

Asunción, 1 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 264/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Formosa, República Argentina, del 10 al 12 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XLV Reunión Bilateral del Comité Coordinador del Convenio para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limitrofes de los Ríos Paraná y Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro Osvaldo Ostertag, Director de América e integrante de la delegación que asistirá al evento ante señalado, solicita igualmente el reembolso de los gastos que efectúe en concepto de combustible para su vehículo personal, en atención a que, junto con la delegación que se señala en el Artículo 1° de la presente Resolución, se trasladarán a la ciudad de Formosa, República Argentina, por medio del citado vehículo privado.

Que es necesaria la provisión de los viáticos y el reembolso de los gastos de combustible, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Formosa, República Argentina, del 10 al 12 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XLV Reunión Bilateral del Comité Coordinador del Convenio para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limitrofes de los Ríos Paraná y Paraguay:

- Ministra **Helena Felip**, Directora General de Política Bilateral;
- Ministro **Osvaldo Ostertag**, Director de América;
- Segundo Secretario **Miguel Cabrera**, Jefe de Mesa América II; y
- Señora **Reina Gómez**, funcionaria de la Dirección de América.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos en los que incurra el Ministro **Osvaldo Ostertag**, en concepto de combustible para su vehículo personal en el que se trasladarán hasta la República Argentina con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo precedente, e imputar la provisión de viáticos y el reembolso señalado, en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____